

I

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "ALMACENES BUENHOGAR E.W. C.LTDA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y EN CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE "ALMACENES BUENHOGAR E.W. C.LTDA.". HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.000.

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA, INCLUYO LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS EVIDENCIAS DOCUMENTADAS, PARA OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE SOBRE LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EXAMINADOS .

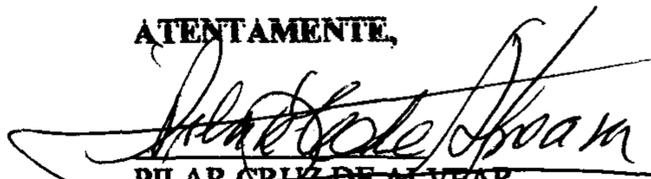
HE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATURIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO CONSIDERO QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES SON MANEJADOS ADECUADAMENTE, POR OTRO LADO TANTO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO COMO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD. SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENTES .

TAMBIEN HE REVISADO Y COMPROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONTABILIDAD DE LOS REGISTRO EN CUANTO A LA SEGURIDAD Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA.

LAS RELACIONES E INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, ADEMAS HAN SIDO ELABORADOS CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR .

EN MI OPINION, BASADA EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE "ALMACENES BUENHOGAR E.W. C.LTDA." AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000 Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES EXPUESTAS EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. POR AÑO TERMINADO EN ESTA FECHA DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES POR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE,


PILAR CRUZ DE ALVEAR
COMISARIO



23 ENE. 2002